



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Laura Camila Ortiz Valbuena
Demandado	Fredy Ortiz Lara
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00453 00
Asunto	Reconoce apoderado sustituto
Fecha de la providencia	Treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por agregado al proceso los documentos contentivos de pago de recibos y obligaciones alimentarias por concepto de estudio presentado por el apoderado de la parte actora.

Reconózcase y téngase al estudiante de derecho Julián Echeverry Pérez como apoderado sustituto de la parte actora en los términos y forma indicado en el poder de sustitución otorgado por el estudiante Ariel Granados Carrillo y bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jueza

 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó en ESTADO No.

87 Del 31 JUL 2019

AYELETH PAREJO PADILLA

Secretaria